

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 22 de Fecha 9 de Enero del 2.017 que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- El Decreto Exento N° 534 de fecha 7 de marzo del 2.017 que llama a Propuesta Pública "Adquisición de servicios de desinsectación, desratización y sanitización de 21 Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz".

4.- La Resolución de Acta de Deserción de Licitación ID 3863-37-L117, de 20 de Marzo 2.017.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar servicios de desinsectación, desratización y sanitización de 21 Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz.

2. La compra se financiara cargo al FAEP, Cuenta Presupuestaria N°215.22.08.999.001.001.

DECRETO EXENTO N° 700

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" autorizada por Decreto Exento N° 534 de fecha 7 de Marzo del 2017, debido a que no presenta oferentes.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/